

POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN

La comisión que revisó y modifico la Política de Acceso e Inclusión

Licda. Lilibeth Monge Aguilar

Profesora de Biología

Lic. Fuji Mora Araya

Profesor de Biología

Lic. Omar Solano Gamboa

Profesor de Literatura

La presente política cuenta con la revisión y aprobación por parte de la Administración del Liceo Sinaí.

Msc. Grace Brenes Campos

Directora Liceo Sinaí

Tabla de contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	6
<u>ÁMBITO</u>	7
<u>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL BI</u>	7
<u>MARCO FILOSÓFICO DEL LICEO SINAI</u>	8
MISIÓN	8
VISIÓN	8
PENSADORES	8
AUDACES	9
EQUILIBRADOS	9
REFLEXIVOS	9
<u>UTILIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA</u>	9
COMO UTILIZAR ADECUACIONES DE INCLUSIÓN ACCESO SEGÚN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS Y SU POSIBLE AUTORIZACIÓN	9
FLEXIBILIDAD EN LOS PLAZOS DE ENTREGA O EN LA DURACIÓN DE UN EXAMEN O UN CURSO.....	9
FLEXIBILIDAD EN CUANTO AL LUGAR DONDE SE CELEBRA EL EXAMEN	10
FLEXIBILIDAD EN LA PRESENTACIÓN DEL EXAMEN O EL MODO DE ACCESO AL MATERIAL	10
FLEXIBILIDAD EN EL MÉTODO DE RESPUESTA	11
USO DE AYUDA HUMANA.....	11
<u>PRINCIPIOS</u>	11
MANTENIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES.....	11
REFLEJO DE LAS FORMAS DE TRABAJO HABITUALES	12
COHERENCIA PARA TODOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS	12
MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LA EVALUACIÓN	12
<u>DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS</u>	13
PLANIFICACIÓN DE ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO DURANTE EL PROGRAMA DE ESTUDIOS 13	
ADMINISTRACIÓN DE ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO DURANTE LOS EXÁMENES	13

ADECUACIONES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN: 14

ADECUACIONES QUE REQUIEREN APROBACIÓN 17

MODIFICACIÓN DE LA IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS DE EXAMEN 18
IMPRESIÓN EN PAPEL DE COLORES..... 18
ACCESO A VERSIONES ELECTRÓNICAS (PDF) DE EXÁMENES 18
PRUEBAS DE EXAMEN MODIFICADAS (ASPECTOS COMPLEMENTARIOS) 18
ACCESO A TIEMPO ADICIONAL 20
TIEMPO ADICIONAL (ASPECTOS COMPLEMENTARIOS)..... 22
OBSERVACIONES DETALLADAS DEL DOCENTE ACERCA DE LO ANTERIOR 22
EJEMPLOS DE APLICACIÓN DE ADECUACIONES INCLUSIVAS DE ACCESO: TIEMPO ADICIONAL..... 22
ACCESO A LA ESCRITURA..... 23
ORGANIZADORES GRÁFICOS 23
PROCESADOR DE TEXTOS..... 26
PROCESADOR DE TEXTOS CON CORRECTOR ORTOGRÁFICO 26
PROCESADOR DE TEXTOS CON CORRECTOR ORTOGRÁFICO. 27
PROCESADOR DE TEXTOS (ASPECTOS COMPLEMENTARIOS) 27
SOFTWARE DE RECONOCIMIENTO DE VOZ..... 28
TRANSCRIPCIONES 29
ACCESO A LA LECTURA LECTOR..... 30
SOLO PARA EL PD SOFTWARE DE LECTURA 31
BOLÍGRAFO LECTOR..... 32
ACCESO A LA EXPRESIÓN VERBAL Y A LA COMUNICACIÓN 32
INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS..... 32
DISPOSITIVOS AUMENTATIVOS PARA LA COMUNICACIÓN..... 32
ACCESO A UN AUXILIAR PARA EL TRABAJO PRÁCTICO 33
ACCESO A CALCULADORAS 33
ACCESO A AMPLIACIONES DE LOS PLAZOS DE ENTREGA..... 33
ACCESO A CAMBIOS DE FECHA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA 34
OPORTUNIDADES ADICIONALES PARA REALIZAR DE NUEVO EXÁMENES 34
ACCESO A CAMBIOS DE LOCAL..... 35
ACCESO A AJUSTES RAZONABLES..... 35
ACCESO PARA ALUMNOS QUE ESTUDIAN EN UNA LENGUA ADICIONAL 35

SOLO PARA EL PD 37

LECTOR O SOFTWARE DE LECTURA 37
PROCESADOR DE TEXTOS CON CORRECTOR ORTOGRÁFICO 38

DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y SUS RECURSOS 38

DIFICULTADES DEL LENGUAJE TALES COMO: DISLEXIA, DISGRAFÍA, DISORTOGRAFÍA.....	38
SITUACIONES.....	38
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA SUGERIDAS (SUJETAS AL DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA).....	38
RECURSOS	39
DISCALCULIA	39
SITUACIÓN.....	39
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA SUGERIDAS (SUJETAS AL DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA).....	40
RECURSOS	40
DOTACIÓN SUPERIOR, ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.	40
SITUACIONES.....	40
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA SUGERIDAS (SUJETAS AL DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA).....	41
RECURSOS	41
DISCAPACIDAD FÍSICA MOTRIZ	41
SITUACIONES.....	41
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA SUGERIDAS	41
RECURSOS	42
TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (SÍNDROME DE ASPERGER).....	42
SITUACIÓN.....	42
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA SUGERIDAS	43
RECURSOS	43
DEFICIENCIA AUDITIVA	43
SITUACIÓN.....	43
DIFICULTADES.....	44
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	44
RECURSOS	45
DEFICIENCIAS VISUALES	45
DEFICIENCIAS VISUALES GRAVES.....	45
DIFICULTADES.....	45
ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	46
RECURSOS	46
AUTISMO	47
FACTORES	47
ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE SUGERIDAS SEGÚN DIAGNÓSTICO DEL ESPECIALISTA	48
RECURSOS	49
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</u>	50

POLÍTICA DE ACCESO E INCLUSIÓN

Introducción

Adecuaciones de acceso (también denominadas adecuaciones inclusivas de acceso) las adecuaciones de acceso son cambios aplicados a la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumno aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar dificultades y permitir al alumno superarlas.

Las condiciones normales de evaluación pueden representar una desventaja para algunos de ellos, al impedirles demostrar su nivel de conocimiento y capacidad. En estas circunstancias se pueden aplicar adecuaciones inclusivas de acceso si se observa que pueden reducir o minimizar las barreras a las que se enfrenta el alumno.

Las adecuaciones inclusivas de acceso pueden ser necesarias debido a:

- Necesidades a largo plazo de apoyo para el aprendizaje
- Afección médica temporal del alumno
- Aprendizaje en una lengua adicional

Esta política de acceso e inclusión destaca las adecuaciones inclusivas de acceso (también denominadas adecuaciones de acceso) disponibles para la evaluación del IB en el Programa del Diploma (PD) Esta política debe utilizarse para planificar adecuaciones de acceso para los alumnos durante el aprendizaje y la enseñanza. Las adecuaciones de acceso no solo deben aplicarse a los alumnos durante las evaluaciones sumativas del IB, sino que también deben estar disponibles a lo largo del programa de estudios, lo cual incluye todo el trabajo realizado en el aula y las evaluaciones formativas que son parte del aprendizaje y la enseñanza cotidianos. Esta política debe orientar los planes de los docentes para atender las necesidades específicas de acceso que tengan los alumnos en todo el trabajo que realicen durante su trayectoria educativa en el colegio. Esta política no contempla circunstancias adversas tales como la pérdida de un familiar, disturbios sociales o desastres naturales.

La sociedad del conocimiento promueve la inclusión de todos sus ciudadanos, la cual fomenta así la igualdad de oportunidades a sabiendas que todos somos únicos, pero diferentes, y en el campo educativo no es la excepción, por tal motivo es necesario en este apartado mencionar que el programa de Bachillerato Internacional (BI) cuenta con varios objetivos, entre ellos está el adquirir un profundo sentido de equidad, justicia, respeto y responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad. Con base en lo anterior se considera necesario implementar un programa de Necesidades Educativas Especiales (NEE) en las instituciones participantes.

Este documento contempla la información relativa y necesaria sobre la revisión de programas, y aplicación de acciones con el fin de obtener resultados en beneficio de la población estudiantil del

Liceo Sinaí, de manera que se garantice la accesibilidad a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Es así como la Política de Acceso e inclusión tiene como propósito promover una interpretación institucional común a todos los miembros de la comunidad educativa acerca de las acciones por considerar en aquellos casos concernientes a alumnos con necesidades educativas especiales, así como la planificación de actividades en el proceso de enseñanza aprendizaje y las estrategias de evaluación necesarias para dar seguimiento al proceso individualizado de cada estudiante que permitirá revisar su desempeño académico a fin de reconocer y estimular sus avances y de generar o controlar la implementación de las estrategias de ayuda para la superación de las dificultades, respetando su ritmo de aprendizaje, de manera tal que se garantice la accesibilidad a todos los y las estudiantes que deseen y cumplan con los requisitos de admisión al programa de Bachillerato Internacional impartido por el Liceo Sinaí.

De la misma manera, el Liceo Sinaí proveerá las condiciones necesarias en estructura física que posibiliten el acceso óptimo y oportuno a la institución, así como los recursos necesarios para facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes que cumplan con las políticas de admisión.

Ámbito

Para lo oportuno se asumen como estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales transitorias o permanentes que le posibiliten acceder a un servicio de calidad, en el cual se considere su condición, según se detalla a continuación

- Dificultades específicas de aprendizaje, tales como: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía. Los trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento entre otros, serán atendidos mediante técnicas y estrategias implementadas en el aula por el docente, más no se contemplan en el proceso de evaluación.
- Situaciones de vulnerabilidad: temporales o permanentes, como enfermedades catastróficas, víctimas de violencia, víctimas de fenómenos naturales, movilidad humana y otras que, aunque no contempladas en esta política requieran de atención oportuna.
- Dotación superior, altas capacidades intelectuales.
- Discapacidad física motriz auditiva y visual.
- Trastornos generalizados del desarrollo: autismo, síndrome de Asperger.

Declaración de principios del BI

El Bachillerato Internacional (IB) tiene como meta formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.

Con base en este objetivo, la organización colabora con establecimientos escolares, gobiernos y organizaciones internacionales para crear y desarrollar programas de educación internacional exigentes y métodos de evaluación rigurosos.

Estos programas alientan a estudiantes del mundo entero a adoptar una actitud activa de aprendizaje durante toda su vida, a ser compasivos y a entender que otras personas, con sus diferencias, también pueden estar en lo cierto.

Marco Filosófico del Liceo Sináí

Misión

Promover hombres y mujeres íntegros capaces de enfrentarse de manera asertiva al mundo, en busca del desarrollo intelectual y el éxito académico.

Visión

Formar personas con los más altos valores universales; a través de una educación holística que trascienda las fronteras disciplinarias, culturales y geográficas, en pro de un planeta más pacífico y competitivo.

Perfil de la comunidad de aprendizaje del BI

El objetivo fundamental de los programas del BI es formar personas con mentalidad internacional que, conscientes de la condición que los une como seres humanos y de la responsabilidad que comparten de velar por el planeta, contribuyan a crear un mundo mejor y más pacífico. Los miembros de la comunidad de aprendizaje del BI se esfuerzan por ser:

Indagadores: Desarrollan su curiosidad natural. Adquieren las habilidades necesarias para indagar y realizar investigaciones, y demuestran autonomía en su aprendizaje. Disfrutan aprendiendo y mantendrán estas ansias de aprender durante el resto de su vida.

Informados e instruidos: Exploran conceptos, ideas y cuestiones de importancia local y mundial y, al hacerlo, adquieren conocimientos y profundizan su comprensión de una amplia y equilibrada gama de disciplinas.

Pensadores: Aplican, por propia iniciativa, sus habilidades intelectuales de manera crítica y creativa para reconocer y abordar problemas complejos, y para tomar decisiones razonadas y éticas.

Buenos comunicadores: Comprenden y expresan ideas e información con confianza y creatividad en diversas lenguas, lenguajes y formas de comunicación. Están bien dispuestos a colaborar con otros y lo hacen de forma eficaz.

Íntegros: Actúan con integridad y honradez, poseen un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas, los grupos y las comunidades. Asumen la responsabilidad de sus propios actos y las consecuencias derivadas de ellos.

De mentalidad abierta: Entienden y aprecian su propia cultura e historia personal, y están abiertos a las perspectivas, valores y tradiciones de otras personas y comunidades. Están habituados a buscar y considerar distintos puntos de vista y dispuestos a aprender de la experiencia.

Solidarios: Muestran empatía, sensibilidad y respeto por las necesidades y sentimientos de los demás. Se comprometen personalmente a ayudar a los demás y actúan con el propósito de influir positivamente en la vida de las personas y el medio ambiente.

Audaces: Abordan situaciones desconocidas e inciertas con sensatez y determinación y su espíritu independiente les permite explorar nuevos roles, ideas y estrategias. Defienden aquello en lo que creen con elocuencia y valor.

Equilibrados: Entienden la importancia del equilibrio físico, mental y emocional para lograr el bienestar personal propio y el de los demás.

Reflexivos: Evalúan detenidamente su propio aprendizaje y experiencias. Son capaces de reconocer y comprender sus cualidades y limitaciones para, de este modo, contribuir a su aprendizaje y desarrollo personal.

Utilización de la política para el aprendizaje y la enseñanza

El propósito de las adecuaciones de acceso es eliminar o reducir las barreras que los alumnos puedan encontrar en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, lo cual significa que las adecuaciones de acceso deben planificarse de manera precisa para eliminar o reducir barreras; no deben ser ni más ni menos que lo que el alumno necesite.

Las adecuaciones de acceso para un alumno deben utilizarse para el aprendizaje y la enseñanza. Esto implica que se deben emplear durante la enseñanza en el aula, en los trabajos de clase y en las actividades y pruebas relacionadas. Además, se debe hacer un seguimiento continuo de las adecuaciones de acceso para asegurarse de que siguen aportando el apoyo óptimo al alumno.

Como utilizar adecuaciones de inclusión acceso según las siguientes circunstancias y su posible autorización

Flexibilidad en los plazos de entrega o en la duración de un examen o un curso

	Autorización
Acceso a tiempo adicional	Si
Tiempo extra (para los alumnos que estudian en una lengua adicional)	Si

Descansos	No
Cambios de fecha	Si
Ampliaciones de los plazos de entrega	Si
Oportunidades adicionales para realizar de nuevo exámenes	Si

Flexibilidad en cuanto al lugar donde se celebra el examen

	Autorización
Sala independiente	No
Distribución de los asientos	No
Cambio de local	Si

Flexibilidad en la presentación del examen o el modo de acceso al material

	Autorización
Acceso a modificación en la presentación	Si
Acceso a la lectura	Si
Lector (para alumnos que estudian en una lengua adicional)	Si
Intérprete	No
Intérprete de lengua de señas Sí	Si
Ayudas técnicas No	No
Aclaración de instrucciones para realizar el examen	No
Mención de colores (para alumnos daltónicos)	No

Flexibilidad en el método de respuesta

	Autorización
Procesador de textos (para los alumnos que estudian en una lengua adicional)	Si
Acceso a la escritura	Si
Acceso a la expresión verbal y a la comunicación	Si
Acceso a una calculadora	Si

Uso de ayuda humana

	Autorización
Auxiliar sanitario	No
Ayudante de atención	No
Intérprete No	No
Auxiliar para el trabajo práctico	Si
Lector	Si
Copista	Si
Persona designada para aclarar las instrucciones del examen	No
Persona designada para mencionar los colores (para alumnos daltónicos)	No

Principios

Mantenimiento de los estándares

- Se aplican mismos estándares de evaluación para todos los alumnos.
- Las adecuaciones solicitadas para un alumno matriculado no deben representar una ventaja para dicho alumno en ninguna evaluación.

- Las adecuaciones inclusivas de acceso se han concebido para alumnos matriculados que tengan un nivel de aptitud suficiente para satisfacer los requisitos de evaluación necesarios para completar el programa.
- En el caso de las evaluaciones internas, las puntuaciones siempre se deben otorgar según el trabajo del alumno matriculado y de acuerdo con los criterios de evaluación. Los docentes no deberán considerar, bajo ningún concepto, otros factores tales como las dificultades del alumno matriculado.
- No se pueden conceder exenciones en las asignaturas de lengua; todos los alumnos, incluidos aquellos con dificultades específicas de aprendizaje, deben estudiar dos lenguas, sin excepciones.

Reflejo de las formas de trabajo habituales

- Las adecuaciones inclusivas de acceso son medidas que se adoptan antes de un examen para que un alumno matriculado pueda acceder a la evaluación y que reflejan la experiencia de dicho alumno durante el aprendizaje.
- Las adecuaciones inclusivas de acceso para un alumno matriculado deben estar bien planificadas y aplicarse a lo largo del transcurso del aprendizaje y la enseñanza, incluidos el trabajo de clase y las evaluaciones formativas.
- Los colegios deben planificar las adecuaciones inclusivas de acceso para sus alumnos matriculados basándose en los criterios del IB tal como se establece en esta política, y en las observaciones de los profesores del alumno en el aula durante el trabajo y las pruebas que se realicen en clase.
- Las adecuaciones inclusivas de acceso solicitadas para un alumno matriculado deben ser aquellas que correspondan a su forma de trabajo habitual durante el programa de estudios.

Coherencia para todos los alumnos matriculados

- La política es resultado de un estudio de las prácticas establecidas en diferentes países con el objeto de lograr la equidad entre alumnos matriculados que tengan necesidades específicas de acceso.
- se aplican las mismas adecuaciones para alumnos matriculados que tengan necesidades específicas de acceso.

Mantenimiento de la integridad de la evaluación

Todos los exámenes deben supervisarse de acuerdo con el reglamento que rige la realización de los exámenes del programa correspondiente.

El supervisor de examen no deberá ser un familiar del alumno matriculado.

Directrices y procedimientos

Planificación de adecuaciones inclusivas de acceso durante el programa de estudios

- El colegio tendrá la responsabilidad de este cubrir las necesidades de aprendizaje del alumno, lo que incluye el acceso al aprendizaje y la enseñanza con adecuaciones inclusivas de acceso apropiadas.
- Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán planificarse al principio mismo del programa de estudios o en sus primeras etapas e incorporarse como la forma habitual de acceder a trabajo y las pruebas que se realicen en clase.
 - Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán:
 - Personalizarse para el alumno en cuestión, evaluarse y supervisarse cuidadosamente
 - Reflejar el apoyo óptimo que necesite el alumno.
 - Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado
 - Basarse en observaciones del docente en el aula.
 - Considerarse coherentes con los criterios para autorizar adecuaciones inclusivas de acceso que se establecen en esta política.
 - Basarse estrictamente en las necesidades particulares de cada alumno (y no proporcionarse de forma indiscriminada a todos los alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje del colegio o la clase).

Administración de adecuaciones inclusivas de acceso durante los exámenes

- El colegio es responsable de tomar las medidas necesarias para nombrar y aprobar a las personas necesarias para cubrir una adecuación de acceso (como un ayudante de atención o un lector). La persona que proporciona el apoyo no debe ser otro alumno matriculado, un familiar del alumno, el profesor de la asignatura ni un representante de un servicio de asesoramiento cuando exista un conflicto de intereses evidente o aparente.
- El colegio deberá contar con la tecnología de asistencia que pueda necesitarse para acceder al aprendizaje, la enseñanza y los exámenes del IB.
- El colegio deberá asegurarse de que todo el equipo autorizado para un alumno matriculado (por ejemplo, una máquina de braille o un programa informático) funcione correctamente y de que haya un miembro del personal familiarizado con su uso.
- El alumno matriculado debe saber cómo utilizar las ayudas técnicas y el software que se soliciten como adecuación de acceso.
- Si es necesario el apoyo de otra persona (como un lector), el alumno matriculado deberá practicar con la persona designada antes del examen.

ADECUACIONES QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN:

Las siguientes adecuaciones pueden utilizarse en las evaluaciones del IB a criterio del coordinador (o del director del colegio), sin que medie autorización del IB.

- Se permite que un alumno matriculado realice el examen en una sala independiente si es en interés del alumno o de los otros alumnos del grupo. Deberán observarse todas las normas que regulan la realización de los exámenes del IB. El alumno matriculado deberá estar bajo la vigilancia constante de un supervisor.

Ejemplos

- A. Alumnos con dificultad visual puede requerir de mejor iluminación.
 - B. Una sala de examen que produzca eco puede perjudicar el desempeño de un alumno matriculado que tenga autismo.
 - C. Si un alumno matriculado tiene acceso a un lector, esto puede causar molestias a otros alumnos que estén en la misma sala de examen.
- El coordinador puede organizar la ubicación adecuada de los asientos de determinados alumnos matriculados en la sala para atender las necesidades particulares de ellos.

Ejemplo Puede ser adecuado que un alumno matriculado que tenga dificultades visuales o auditivas se siente en la parte delantera de la sala.

- Se permite la presencia de un auxiliar sanitario (o un enfermero, llegado el caso) si fuera necesario para el bienestar o seguridad de un alumno matriculado. El auxiliar no debe ser otro alumno matriculado ni un familiar del alumno.

Ejemplo Un alumno matriculado que tiene una afección médica compleja necesita un auxiliar sanitario a lo largo del día.

- Los alumnos matriculados que normalmente utilicen ayudas técnicas (por ejemplo, láminas de colores, gafas con filtros de colores, pizarras de braille, amplificadores de sonido, ayudas de radio, audífonos, ayudas para la visión o lentes de aumento) podrán usarlas en los exámenes. Esto incluye el uso de dispositivos de insonorización, tales como auriculares, tapones para los oídos o puestos de trabajo individuales con aislamiento acústico en el caso de los alumnos matriculados que tengan hipersensibilidad al ruido. Si se utiliza un puesto de trabajo individual, deberán observarse todas las normas que regulan la realización de los exámenes del IB. El alumno matriculado deberá estar bajo la vigilancia constante de un supervisor.

Ejemplos

- A. Un alumno matriculado que tiene síndrome de sensibilidad escotópica (síndrome de Irlen) necesita acceso a láminas de colores para leer textos.
- B. Un alumno matriculado que tiene dificultades visuales utiliza una lupa.

Nota: Los alumnos matriculados que tengan cualquier dispositivo capaz de comunicarse con otros (por ejemplo, un teléfono móvil) en la sala de examen estarán infringiendo el reglamento. Este principio se aplica, aunque la intención haya sido que el dispositivo sirviera como ayuda técnica para el alumno matriculado.

- En el caso de los alumnos matriculados con dificultades auditivas, la utilización de un intérprete para transmitir las instrucciones orales del coordinador o supervisor no requiere la autorización del IB. Un intérprete es alguien que puede transmitir información a un alumno matriculado mediante lectura de labios, dactilología o lengua de señas. Su función debe reducirse a explicar la realización del examen y las instrucciones relativas a este. El intérprete no debe transmitir información sobre ningún aspecto de una pregunta del cuestionario. En este particular es pertinente que se asigne un recinto aparte al estudiante, puesto que el intérprete puede distraer a los demás estudiantes de la sala de examen.

Ejemplo Un alumno matriculado con dificultades auditivas tiene acceso a un intérprete en la sala de examen. El intérprete utiliza lengua de señas para transmitir las instrucciones orales que el supervisor de examen da al alumno. El intérprete no se comunica con el alumno después de transmitir dichas instrucciones.

- Si un alumno matriculado tiene dificultades de lectura o atención, el supervisor o un lector designado pueden aclarar las instrucciones del examen. Esta adecuación debe limitarse únicamente a aclarar las instrucciones, no el contenido de las preguntas. Es pertinente asignar un recinto aparte para el estudiante con esta dificultad, ya que la aclaración de instrucciones o bien la dificultad de atención del alumno, puede significar distracción para los demás estudiantes de la sala de examen.

Ejemplo Un alumno matriculado que tiene dificultades de atención recibe ayuda si alguien le lee las instrucciones de una prueba. Esto facilita que el alumno matriculado se centre de nuevo en el examen. El lector designado solo lee las instrucciones de la prueba, y no las preguntas de examen. Para obtener información sobre la lectura de las preguntas de examen, consulte la sección 4.4.

- Se permite que una persona designada mencione los colores de una gráfica o mapa en un examen a alumnos matriculados que sufran de daltonismo. No se podrá dar ningún otro tipo de ayuda sin autorización del IB. La persona designada no debe ser un profesor de la asignatura, otro alumno matriculado ni un familiar del respectivo alumno.

Ejemplo Un alumno matriculado daltónico puede tener a una persona designada que mencione los colores que aparecen en un mapa de un examen de Geografía.

- Un alumno matriculado podrá tomar un descanso si resulta necesario debido a afecciones médicas, trastornos psicológicos, o dificultades físicas o de otro tipo. La cantidad de tiempo permitida para los descansos no contará como parte del tiempo establecido para el examen del alumno. Los descansos deben supervisarse para garantizar la seguridad durante la realización del examen. No se permite que el alumno se comunique con sus compañeros ni los moleste. La duración de los descansos y el número de pausas permitido deben estar predeterminados y dependerán de las circunstancias del alumno; sin embargo, por lo general se recomiendan 10 minutos por hora. Durante los descansos, no se permite que los alumnos matriculados lean, contesten las preguntas del examen ni escriban notas de ningún tipo. Los alumnos podrán salir de la sala durante todos los descansos o parte de estos. Se determina un recinto aparte para los alumnos con este tipo de adecuación y previamente según el tiempo de realización de examen se asignará el espacio de receso o descanso, esto debido a que hay pruebas de 45 minutos donde no se daría tiempo de descanso y también eliminar cualquier distracción para los demás estudiantes de la sala de examen. Por otra parte, los 10 min de descanso iniciarán después de la primera hora de iniciada la prueba y además el supervisor indicará al alumno la culminación del periodo de descanso.

Ejemplos • Si un alumno matriculado sufre de diabetes, puede tomar descansos para verificar su nivel de glucosa en la sangre y tomar sus medicamentos. • Si un alumno matriculado tiene hiperactividad, se pueden tener planificados descansos para permitirle el movimiento que necesita.

- Los alumnos matriculados pueden recurrir a un ayudante de atención si presentan dificultades de atención o trastornos neurológicos o psicológicos. El ayudante de atención garantizará que el alumno preste atención al examen. Su labor no debe causar molestias a los demás alumnos. El coordinador o el supervisor pueden desempeñar esta función, pero el examen se debe realizar de acuerdo con las normas del IB. En todos los casos, el ayudante de atención debe limitarse a hacer que el alumno preste atención al examen, sin proporcionarle ninguna otra forma de apoyo. La forma de hacerlo puede ser un toque suave en el brazo del alumno o en el pupitre, pero la ayuda no debe ser verbal. El ayudante de atención no debe llamar la atención del alumno sobre ninguna parte del cuestionario de examen o de sus respuestas. El ayudante de atención debe estar familiarizado con la conducta del alumno matriculado, de tal forma que sepa cuándo está distraído. Por su parte, el alumno debe estar familiarizado con el tipo de apoyo que le proporcionará el ayudante de atención. Esta persona deberá estar ubicada en un lugar que le permita ver al alumno matriculado más que su trabajo. El alumno no debe sentir que está bajo presión o vigilancia.

Ejemplo Un alumno matriculado que tiene dificultades para prestar atención necesita ayuda durante un examen. Darle tiempo adicional no sirve, porque se desconcentra durante el tiempo establecido. El acceso a un ayudante de atención es la opción más adecuada, ya que este reencauza la atención

del alumno hacia al examen. Lo que el alumno necesita no es tiempo adicional, sino apoyo y que le dirijan a su tarea; por ejemplo, el examen.

ADECUACIONES QUE REQUIEREN APROBACIÓN

Las siguientes adecuaciones de acceso requieren la autorización del IB para utilizarse en evaluaciones del IB, no se aplican a los alumnos que estudian en una lengua adicional.

- Acceso a modificación en la presentación del examen

Los alumnos matriculados que tengan dificultades visuales o dificultades específicas de aprendizaje pueden necesitar una presentación modificada de los exámenes. Los alumnos matriculados que tengan discapacidad visual total también pueden necesitar preguntas adaptadas para aumentar su accesibilidad (sin cambiar el resultado del aprendizaje).

Acceso a pruebas de examen modificadas y en braille

- El IB realizará la transcripción de los cuestionarios de examen en el código braille que normalmente se utilice en la lengua en cuestión. Aunque el IB hará todo lo posible por proporcionar los cuestionarios de examen en el código braille que se requiera, no puede garantizarlo debido a la variedad de códigos braille utilizados en distintos países. Por esta razón, es importante ponerse en contacto con el IB antes de que un alumno matriculado inicie el PD a fin de garantizar que los códigos braille apropiados estén disponibles para los exámenes. El alumno y su familia proporcionarán las herramientas (el punzón y pizarra braille) necesarias para que el alumno conteste la prueba.
- Si un alumno matriculado decide cambiar de asignaturas o se retira, se deberá informar al IB inmediatamente. Cualquier costo en el que se haya incurrido para la transcripción de cuestionarios de examen en braille que ya no sean necesarios se podrá reclamar al colegio.

Normalmente se pueden proporcionar diagramas en relieve con los cuestionarios de examen en braille.

El colegio debe asegurarse de que el alumno matriculado esté familiarizado con el código braille utilizado en cada cuestionario de examen (por ejemplo, el código braille Nemeth para la notación matemática y científica). Todo deberá ser coordinado con padres de familia o encargados legales con anterioridad.

Es responsabilidad del colegio enviar transcripciones impresas de las respuestas del alumno matriculado para su evaluación. Las copias impresas deberán estar escritas en la lengua de matrícula de la asignatura y el nivel de que se trate, y deberán enviarse al equipo de acceso e inclusión del IB mediante un servicio de mensajería certificado. El colegio deberá guardar el original en braille hasta la publicación de los resultados. El IB se reserva el derecho de solicitar el original en braille.

Para las áreas disciplinarias en las cuales no pueda usarse el braille, los alumnos matriculados que normalmente utilicen este código para realizar sus exámenes podrán recibir una versión electrónica (PDF) del examen. Si se necesita una descripción escrita de las imágenes, esto debe pedirse en la solicitud.

Modificación de la impresión de las pruebas de examen

- Se podrá solicitar una ampliación de la copia impresa o un cambio de letra para alumnos matriculados que tengan dificultades visuales y otras relativas al procesamiento que necesiten esta adecuación. Los tamaños de letra establecidos para los cambios tipográficos son:
 - 18 y 24 puntos en el caso de las ampliaciones al formato A3 (29,7 x 42,0 cm)
 - 16 puntos en el caso de las ampliaciones al formato A4 (21,0 x 29,7 cm)

Impresión en papel de colores

- El coordinador puede seleccionar el color deseado a través del sistema en línea. En el apéndice se pueden ver las opciones de colores que ofrece el IB.

Para planificar el color del papel que se necesita para el alumno, se debe utilizar el documento que contiene las opciones de colores. Los colores que se seleccionen se deberán utilizar para el trabajo y las pruebas que se realicen en clase. De este modo se mantendrá la coherencia y se empleará la forma de trabajo habitual.

Acceso a versiones electrónicas (PDF) de exámenes

- El acceso a una versión electrónica del examen está vinculado con el acceso a software de lectura. Los alumnos matriculados que tengan dificultades visuales o de lectura y que requieran acceso a software de lectura necesitarán una versión electrónica (PDF) del examen.

La versión electrónica solo estará disponible en formato estándar, sin modificación alguna, aun cuando se hayan autorizado pruebas de examen modificadas para un alumno.

Si un alumno utiliza una prueba de examen modificada (papel o letra más grandes) y la versión electrónica (PDF) con software de lectura, debe tener en cuenta que es posible que los números de línea de los textos no coincidan.

NOTA: Lo anterior deberá ser comunicado al estudiante y padres de familia o encargados legales con anterioridad.

Pruebas de examen modificadas (aspectos complementarios)

- Cuando una pregunta de examen que requiere procesamiento visual debe adaptarse para un alumno matriculado que tenga dificultades visuales, el IB puede proporcionar alternativas. Por ejemplo, las preguntas basadas en ilustraciones (como pueden ser viñetas o fotografías)

pueden presentarse de manera no visual y evaluar los mismos objetivos. Sin embargo, el contenido de algunos exámenes no puede presentarse de forma no visual, pues hacerlo invalidaría la naturaleza y el propósito de la evaluación. En dichos casos, el IB propondrá una alternativa que no suponga una situación de desventaja para el alumno.

Si las solicitudes se presentan una vez transcurrido el plazo límite, el IB no podrá garantizar la disponibilidad de las pruebas de examen con las modificaciones solicitadas.

- El coordinador tiene la obligación de informar al IB de los cambios en las matrículas de los cursos, incluidos los cambios de niveles de las asignaturas, realizados tras la aprobación y autorización de las pruebas de examen modificadas. Si no se respeta este procedimiento, no se podrá garantizar la disponibilidad de pruebas de examen modificadas.
- El IB no prepara exámenes modificados adaptados especialmente para los alumnos matriculados que requieren un lenguaje simplificado, sino que aplica principios de diseño universal en la creación de todas las evaluaciones. Por este motivo, el uso de lenguaje y elementos visuales simplificados se tiene en cuenta durante el diseño y desarrollo de las preguntas de examen. Cualquier solicitud de simplificación del lenguaje o la complejidad visual enviada al IB solo dará lugar a una revisión adicional del lenguaje o la complejidad visual de la prueba que normalmente se utiliza.
- Normalmente, el IB no elabora modelos tridimensionales de imágenes, gráficos u otros elementos visuales para los exámenes. Pueden enviarse solicitudes específicas de modelos tridimensionales al IB, y su autorización estará sujeta a una revisión de las necesidades del alumno matriculado y del contexto de la pregunta de examen.
- Una autorización de pruebas de examen modificadas no incluye versiones modificadas de hojas de respuesta de las pruebas de preguntas de opción múltiple, hojas de papel milimetrado ni cuadernillos u hojas de respuesta. Pueden enviarse solicitudes adicionales de ampliaciones estándar o papel de colores para estos documentos al IB para su posible autorización.

El IB no acepta solicitudes de versiones modificadas de cuadernillos, estudios de caso ni otros materiales que se utilicen en los exámenes. Los colegios pueden preparar versiones ampliadas, en braille o en color, de estos materiales. No se permite ninguna otra modificación.

Los alumnos matriculados a quienes se haya autorizado el uso de cuadernillos de respuesta en papel azul oscuro deberán escribir sus respuestas con tinta negra.

Se puede solicitar al IB el préstamo de muestras de pruebas de examen modificadas de convocatorias anteriores. Esta opción no se ofrece para exámenes impresos en papeles de colores ni para versiones electrónicas.

Ejemplos de aplicación de adecuaciones inclusivas de acceso: pruebas de examen modificadas Los profesores de un alumno con dificultades para la lectura se han percatado de que este tiene un mejor desempeño cuando se aumenta el tamaño de letra. Al realizar una observación cuidadosa, se dan

cuenta de que el tamaño de letra de 16 puntos es más legible que el habitual de 12 puntos. Previa solicitud al IB, los exámenes se ponen a disposición del alumno matriculado con el tamaño de letra de 16 puntos. Un alumno con síndrome de sensibilidad escotópica (síndrome de Irlen) necesita utilizar pruebas de examen ampliadas y de color beige, que le ayudarán durante la lectura. Esta es la forma de trabajo habitual del alumno en el colegio. Previa solicitud, los exámenes para el alumno matriculado se imprimen como ampliación a formato A3 y en color beige.

Acceso a tiempo adicional

- El tiempo adicional debe planificarse para el aprendizaje y la enseñanza según esta política y las observaciones del docente acerca del alumno durante el trabajo en clase.
- El tiempo adicional para las evaluaciones del IB se autorizará de acuerdo con los criterios que se indican en esta política para recibir su autorización. La cantidad de tiempo adicional que se concede a un alumno matriculado está directamente relacionada con la magnitud de su necesidad específica de acceso. Este tiempo adicional puede oscilar entre un 10 % (6 minutos por cada hora de examen) para aquellos alumnos que tengan dificultades leves y un 25 % (15 minutos por cada hora de examen), que es lo que normalmente se concede a la mayoría de los alumnos. Es posible que sea adecuado un 50 % de tiempo adicional (30 minutos por cada hora de examen) para alumnos que tengan dificultades más graves. En casos excepcionales, o cuando se trate de alumnos que tengan dificultades visuales, utilicen el sistema braille y necesiten una gran cantidad de tiempo extra, puede concederse el 100 % o más de tiempo adicional para las evaluaciones, previa autorización del IB. Para períodos inferiores a una hora, el tiempo adicional se debe conceder de forma proporcional. Por ejemplo, en pruebas de 45 minutos como el caso de la prueba 1 de biología.

Cuando sea necesario y se cumplan las condiciones, se puede conceder tiempo adicional para trabajos de evaluación interna de los alumnos matriculados. El tiempo adicional que se cubre en esta sección no se aplica a los alumnos que estudian en una lengua adicional.

- En todos los exámenes escritos o en pantalla, se puede considerar conceder tiempo adicional como adecuación de acceso si el alumno matriculado tiene alguna dificultad de aprendizaje o si presenta alguna afección física, sensorial, neurológica, médica o psicológica. En el caso de dificultades de aprendizaje como las relativas a la lectura o la escritura, los criterios para que se pueda autorizar tiempo adicional se basan en las puntuaciones estándar que figuren en la documentación psicológica. Se necesitan puntuaciones estándar en una o más de las mediciones del procesamiento cognitivo que afecten la velocidad de trabajo (por ejemplo, la memoria de trabajo, la velocidad de procesamiento, el procesamiento visual o fonológico, la memoria de largo plazo, la memoria de corto plazo, la coordinación visual o motriz, etc.), las habilidades de lectura (fluidez o comprensión de lectura) o las habilidades de escritura (fluidez o expresión escrita). La cantidad de tiempo adicional dependerá de la gravedad de la dificultad, como se indica en la siguiente tabla:

Puntuación estándar en que se basan los criterios:

10 % 90–100 puntos

25 % Inferior a 90 puntos

50 % Inferior a 75 puntos o bien se registran puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos en al menos tres mediciones que afecten la velocidad de trabajo, y no se solicita ninguna adecuación de acceso para la lectura o la escritura.

Las tres puntuaciones estándar inferiores a 90 puntos deben cumplir las siguientes condiciones:

- No proceder de subpruebas
- Referirse a tres áreas diferentes (es decir, no pueden referirse a una sola área como, por ejemplo, la lectura)
- No ser puntuaciones estándar de la misma área procedentes de dos pruebas distintas
- En los casos de dificultad física o sensorial, trastorno neurológico o psicológico o afección médica —cuando no se apliquen las puntuaciones estándar—, el 25 % de tiempo adicional que se concede habitualmente será adecuado para la mayoría de los alumnos matriculados. Si la gravedad de la dificultad se menciona explícitamente en la documentación médica y las pruebas de índole educativa justifican que se conceda más tiempo, se puede autorizar un 50 % de tiempo adicional. Si la gravedad de la dificultad no se menciona explícitamente en la documentación médica, para poder optar al 50 % de tiempo adicional, el IB solicita pruebas de índole educativa que demuestren claramente que se ha considerado dar a un alumno un 50 % de tiempo adicional solo tras haber observado de manera regular que el 25 % de tiempo adicional que se aplica habitualmente no resulta suficiente para que pueda realizar el trabajo, las pruebas y los simulacros de examen en clase. Para todas las dificultades leves se aplicará un 10 % de tiempo adicional.
- En el caso de Matemáticas y otras asignaturas en las que se requiera realizar cálculos matemáticos, si el alumno matriculado solo tiene dificultades en el área de las matemáticas, se puede autorizar un 25 % de tiempo adicional si la puntuación estándar es de 90 puntos o menos en una prueba de fluidez matemática.

Nota: Si se solicita el 25 % de tiempo adicional que se aplica habitualmente a todas las asignaturas, no es necesario solicitar por separado el tiempo adicional para Matemáticas.

- En todos los exámenes orales se puede autorizar un 25 % de tiempo adicional a un alumno matriculado si la puntuación estándar es inferior a 90 puntos en cualquier medición de velocidad de procesamiento o memoria que afecte a las actividades expresivas y receptivas de hablar o escuchar y de comunicación, por ejemplo:
- El alumno tiene dificultades del habla y de la comunicación tales como el tartamudeo.

- El alumno tiene trastornos psicológicos tales como la fobia social y la ansiedad.

Nota: El tiempo adicional autorizado para realizar exámenes orales puede dividirse en tiempo de preparación y tiempo de exposición oral. El tiempo adicional total no deberá exceder el tiempo que el IB haya autorizado.

Tiempo adicional (aspectos complementarios)

- En el caso de aquellas solicitudes de tiempo adicional en las que la cantidad de tiempo solicitada no cumpla los criterios establecidos en esta política, el colegio deberá proporcionar:
- Pruebas de haber apoyado al alumno con la cantidad de tiempo que establecen los criterios del IB, y explicar las razones por las que esto no constituyó un apoyo óptimo (por qué no funcionó)

Observaciones detalladas del docente acerca de lo anterior

- Cuando se solicite tiempo adicional es importante tener en cuenta que demasiado tiempo puede llegar a cansar al alumno matriculado y, por lo tanto, puede ser contraproducente. Asimismo, el hecho de dedicar más tiempo a una tarea no supone necesariamente que la respuesta del alumno va a ser mejor.
- Se podrá autorizar el 25 % de tiempo adicional que se aplica habitualmente para alumnos matriculados que tengan dificultades de atención cuando no se disponga de puntuaciones estándar de informes psicológicos sobre las funciones ejecutivas (como la velocidad de procesamiento y la memoria de trabajo) y cuando existan pruebas de índole educativa considerables que justifiquen la necesidad de la adecuación solicitada. Un 10 % de tiempo adicional puede ser adecuado para alumnos que tengan dificultades más leves.
- Cuando sea posible brindar apoyo a un alumno matriculado mediante descansos en vez de tiempo adicional, se deberá facilitar lo primero en lugar de solicitar lo segundo. Por ejemplo, un alumno que sufre de diabetes puede necesitar tomar descansos para verificar su nivel de glucosa en la sangre o consumir alimentos, pero es posible que no necesite tiempo adicional para realizar los exámenes propiamente dichos.

No se autorizará tiempo adicional para un componente cuyos criterios de evaluación especifiquen que la tarea ha de completarse en un período de tiempo determinado, ni a los cinco minutos de lectura previos al inicio de los exámenes escritos o en pantalla.

Ejemplos de aplicación de adecuaciones inclusivas de acceso: tiempo adicional

- Un alumno presenta dificultades para realizar trabajos escritos y su informe psicológico arroja una puntuación estándar de 84 puntos en fluidez escrita. Conforme a los criterios del IB, al alumno se le concede hasta un 25 % de tiempo adicional para el trabajo de clase. Lo mismo se autoriza para los exámenes del IB.
- Un alumno matriculado con síndrome de Asperger necesita un 25 % de tiempo adicional debido a dificultades relativas a la velocidad de procesamiento lingüístico. Esta es su forma de trabajo habitual en clase. Existen pruebas que documentan los antecedentes y la necesidad de acceso del alumno, por lo que se le autoriza un 25 % de tiempo adicional.

- Si un alumno matriculado necesita un mínimo apoyo para el aprendizaje en lectura y tiene una puntuación estándar de 95 puntos en comprensión de lectura, puede concedérsele hasta un 10 % de tiempo adicional, según sus necesidades, para compensar cualquier dificultad leve o residual.
- Un alumno matriculado que tiene dificultades para realizar cálculos matemáticos básicos tiene una puntuación estándar de 85 puntos en fluidez matemática. A petición del colegio, se autoriza un 25 % de tiempo adicional para un alumno de Matemáticas u otras asignaturas en las que se requiera realizar cálculos matemáticos.
- Un alumno matriculado que tiene dificultades de coordinación motriz fina muestra una velocidad de escritura por debajo de la media, razón por la cual está autorizado a utilizar un procesador de textos. Su solicitud de tiempo adicional ha sido desestimada, pues se considera que el uso del procesador de textos ha eliminado la situación de desventaja en la que se encontraba en relación con la velocidad de escritura. La combinación de tiempo adicional y del uso del procesador de textos supondría una ventaja indebida para el alumno.
- Un alumno matriculado sufre de diabetes y necesita verificar su nivel de glucosa en la sangre y tomar un refrigerio durante el examen. Como esta afección médica no afecta al alumno de ninguna otra manera, se sugiere que se le concedan descansos durante el examen en vez de tiempo adicional.

Nota: Para lo anterior se requerirá de la colaboración de los personeros de la Fundación Bonnie Jean Laughlin, la cual es una institución propulsora para que la sociedad de Pérez Zeledón y zona sur del país se solidarice con las personas con necesidades especiales, permitiéndoles realizarse de forma integral.

Acceso a la escritura

- Los alumnos matriculados pueden necesitar adecuaciones de acceso para proporcionar respuestas escritas. Las dificultades para la escritura pueden deberse a otras relacionadas con el aprendizaje, la visión, el procesamiento visual, la motricidad fina, la atención, o cualquier otro asunto psicológico o médico.

Organizadores gráficos

- Para que se pueda autorizar el uso de organizadores gráficos como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien las siguientes circunstancias:
 - Una puntuación estándar de 90 puntos o menos en las áreas de expresión escrita, procesamiento de la información o memoria de trabajo.
 - El alumno matriculado presenta dificultades de planificación y organización, y utiliza organizadores gráficos como forma de trabajo habitual. Se debe disponer de pruebas de índole educativa que confirmen dicha circunstancia.
- El organizador gráfico puede estar en formato impreso o electrónico.

El organizador gráfico no debe contener palabras ni oraciones introducidas previamente. Además, no debe tener ninguna función de corrección gramatical, de predicción ni de sugerencia de palabras u oraciones. El organizador gráfico solo debe mostrar el contenido que redacte el alumno matriculado, sin ningún tipo de reorganización de la estructura o el orden de las oraciones. No se debe añadir ninguna palabra, oración, imagen ni material de otra índole al contenido que redacte el alumno. Los organizadores gráficos en formato impreso deben ser copias sin ningún tipo de anotación y los debe proporcionar el colegio al comienzo del examen y deberán destruirse inmediatamente después de realizarse el examen.

El contenido que se haya escrito en los organizadores gráficos electrónicos deberá borrarse inmediatamente después de realizarse el examen.

Los organizadores gráficos solo pueden utilizarse durante el examen. Una vez que el alumno matriculado complete y entregue el examen, no se puede transcribir el contenido del organizador gráfico al cuadernillo de respuestas ni citarlo al IB como parte de la respuesta. El IB no aceptará como parte de la respuesta del alumno ningún contenido que esté en el organizador gráfico. No se harán excepciones.

Ejemplos de aplicación de adecuaciones inclusivas de acceso: organizador gráfico • Un alumno tiene dificultades para organizar contenidos al dar respuestas por escrito. Dicho alumno tiene una puntuación de 83 puntos en velocidad de procesamiento y una puntuación de 86 puntos en fluidez escrita. El alumno cuenta con el apoyo de un organizador gráfico para redactar ensayos y respuestas largas tanto en clase como en las tareas para hacer en casa. El mismo organizador gráfico que se usa como forma de trabajo habitual se autoriza para los exámenes del IB.

- Un alumno ha obtenido una puntuación estándar de 83 puntos en fluidez escrita y normalmente tiene la ayuda de un copista. Sin embargo, para las evaluaciones del IB, el equipo de apoyo para el aprendizaje considera que sería útil que el alumno matriculado tuviese acceso a un organizador gráfico. No hay pruebas de índole educativa que demuestren que el uso de un organizador gráfico ha sido la forma de trabajo habitual, y la solicitud de utilizarlo en exámenes del IB se deniega.

Copista Si un alumno matriculado necesita acceso a la escritura, puede recibir la ayuda de un copista para generar sus respuestas escritas.

Al copista solo se le permite escribir a mano las respuestas que le dicte el alumno. No se permite que el copista utilice un procesador de textos para escribir las respuestas. El copista puede leer la respuesta para el estudiante si este lo pide y puede borrar o modificar la respuesta si el alumno lo pide. Por este motivo, para un examen un alumno matriculado puede tener acceso o bien a un copista o bien a un procesador de textos, pero no a ambos.

- Para que se pueda autorizar la asignación de un copista como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:

- Una puntuación estándar en una prueba de velocidad de escritura libre inferior al promedio correspondiente a la edad del alumno, o una puntuación estándar de 90 puntos o menos en expresión escrita, ortografía, procesamiento de la información o memoria de trabajo.
- Una afección médica o una dificultad física o sensorial que le impida totalmente escribir, o que le impida escribir durante los períodos de tiempo prolongados que exigen las tareas de evaluación.
- Una escritura en gran medida ilegible para personas no familiarizadas con ella y que pueda deberse a dificultades leves de procesamiento o coordinación. En tales casos, en lugar del informe médico o psicológico, se aceptará una carta del coordinador de inclusión o apoyo al aprendizaje o bien de un profesor especializado. También puede presentarse, como prueba de índole educativa, una muestra de un trabajo manuscrito realizado en clase por el alumno matriculado o de una prueba que haya presentado con anterioridad.
- Un alumno que haya sufrido un accidente y se haya fracturado su mano de escritura impidiéndole escribir.

Si a un alumno matriculado se le permite utilizar cualquier combinación de un copista, un lector o un ayudante de atención, la misma persona deberá desempeñar ambas tareas o todas ellas siempre que sea posible. Con anterioridad al examen, el coordinador deberá facilitar que el alumno y el copista practiquen juntos.

El alumno debe realizar el examen en una sala independiente, con todas las disposiciones del IB para la ejecución de las pruebas, es decir con un supervisor. Los compañeros del alumno no deben oír las respuestas que este dicte.

El copista debe estar familiarizado con la terminología de la asignatura que se evalúa, pero, si es posible, no deberá ser el profesor del alumno matriculado en dicha asignatura.

El copista no debe actuar como un ayudante de atención, a no ser que el colegio haya determinado previamente que el alumno matriculado cuente con este como una adecuación de acceso. En tales casos, el copista debe ser consciente de las normas que rigen las funciones de un ayudante de atención. En todos los demás casos, si el alumno no se centra en el examen, el copista no debe intervenir, a no ser que el alumno esté enfermo o afectado emocionalmente, en cuyo caso se deberá notificar al supervisor de examen.

Ejemplos de aplicación de adecuaciones inclusivas de acceso: copista

- Un alumno con dispraxia grave (que tiene una puntuación estándar de 83 puntos en expresión escrita y no puede utilizar un procesador de textos porque sus habilidades motrices son limitadas)

tiene acceso a un copista para el trabajo y las pruebas que se realicen en clase. La misma adecuación puede autorizarse para las evaluaciones del IB.

- Un alumno ha obtenido una puntuación estándar de 80 puntos en una prueba de velocidad de escritura. Dado que la velocidad de mecanografía es baja, el colegio solicita que se le asigne un copista para la evaluación y esta solicitud se puede autorizar.

Procesador de textos

- Para que se pueda autorizar el uso de un procesador de textos como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:
 - Una puntuación estándar en una prueba de velocidad de escritura libre inferior al promedio correspondiente a la edad del alumno.
 - Una puntuación estándar de 90 puntos o menos en expresión escrita, ortografía, procesamiento de la información o memoria de trabajo.
 - Una afección médica o una dificultad física o sensorial que le impida totalmente escribir, o que le impida escribir durante los períodos de tiempo prolongados que exigen las tareas de evaluación.
 - Una escritura en gran medida ilegible para personas no familiarizadas con ella y que pueda deberse a dificultades leves de procesamiento o coordinación. En tales casos, en lugar del informe médico o psicológico, se aceptará una carta del coordinador de inclusión o apoyo al aprendizaje o bien de un profesor especializado. También puede presentarse, como prueba de índole educativa, una muestra de un trabajo manuscrito realizado en clase por el alumno matriculado o de una prueba que haya presentado con anterioridad. Además de una de las circunstancias citadas, es necesario que el uso del procesador de textos sea la forma de trabajo habitual del alumno matriculado en el aula.

Procesador de textos con corrector ortográfico

- Algunos alumnos matriculados pueden necesitar un corrector ortográfico para realizar sus trabajos escritos. Los coordinadores deben solicitar un procesador de textos con corrector ortográfico para estos alumnos. La función de corrección ortográfica solo podrá habilitarse con la autorización del IB.
- Para que se pueda autorizar el uso de un procesador de textos con corrector ortográfico como adecuación de acceso, el alumno debe haber obtenido en una prueba psicológica una puntuación estándar inferior a 90 puntos en el área de ortografía.

Ejemplos de aplicación de las adecuaciones inclusivas de acceso: procesadores de textos

- En una prueba psicológica, un alumno obtiene una puntuación estándar de 86 puntos en memoria de trabajo y usa un procesador de textos para trabajar en clase.

El colegio solicita el mismo acceso para las evaluaciones del IB, y el IB lo autoriza. • Se puede permitir el uso de un procesador de textos durante la evaluación a un alumno cuya escritura sea ilegible debido a una digrafía leve y que lo utilice como forma de trabajo habitual en el colegio.

- Un alumno matriculado considera que su trabajo tendrá un aspecto más atractivo y escribirá con mucha mayor rapidez si se le permite utilizar un procesador de textos en el examen. Esta no es la forma de trabajo habitual en el colegio, y la solicitud de utilizar un procesador de textos en evaluaciones del IB se deniega.

- Un alumno presenta dificultades con la ortografía y su informe psicológico arroja una puntuación estándar de 83 puntos en este aspecto. El uso del corrector ortográfico es su forma de trabajo habitual en clase. Se autoriza al alumno a utilizar un procesador de textos con corrector ortográfico en los exámenes.

Procesador de textos con corrector ortográfico.

- Algunos alumnos matriculados pueden necesitar un corrector ortográfico para realizar sus trabajos escritos. Los coordinadores deben solicitar un procesador de textos con corrector ortográfico para estos alumnos. La función de corrección ortográfica solo podrá habilitarse con la autorización del IB.
- Para que se pueda autorizar el uso de un procesador de textos con corrector ortográfico como adecuación de acceso, el alumno debe haber obtenido en una prueba psicológica una puntuación estándar inferior a 90 puntos en el área de ortografía.

Procesador de textos (aspectos complementarios)

- La autorización para usar un procesador de textos no faculta automáticamente a quien la recibe para habilitar la función del corrector ortográfico ni cualquier otro software que requiere una autorización previa e independiente del IB. Una vez que se obtenga dicha autorización, esta puede aplicarse a los componentes de la evaluación interna y externa.
- A menos que obtenga la autorización del IB, el alumno matriculado no debe tener acceso a:
 - Internet
 - Información o anotaciones adicionales almacenadas en la memoria de la computadora, en una memoria USB, en un disco duro externo, en un CD o en cualquier otro medio
 - Un diccionario ideológico, corrector ortográfico u otro dispositivo electrónico que suponga una ventaja.
- El coordinador debe asegurarse de que el alumno no tenga acceso a información almacenada ni a un dispositivo electrónico no autorizado.
- Se aconseja a los coordinadores que comprueben que el procesador de textos y todos los elementos periféricos, como la impresora, funcionan correctamente en el momento del examen. La opción de guardar automáticamente debe utilizarse durante el examen para garantizar que el trabajo del alumno quede guardado periódicamente en el disco duro.
- No guardar, recuperar o imprimir el trabajo del alumno puede tener como consecuencia que no se otorgue una puntuación para ese componente. Si bien el IB considerará si es posible

compensar por un componente que falte, no se otorgará ninguna calificación final a la asignatura si no se cuenta con las puntuaciones suficientes para hacerlo.

- El IB se reserva el derecho de solicitar, ya sea antes o después del examen, información detallada sobre el tipo de hardware y software que utilice el alumno.
- Se recomienda que un alumno matriculado que vaya a utilizar un procesador de textos realice el examen en una sala aparte para evitar distraer a los otros alumnos. Para esta adecuación no es necesario solicitar autorización al IB.
- Antes de presentarse al examen, el alumno ya debe estar totalmente familiarizado con el uso del procesador de textos y cualquier otro software cuyo uso en los exámenes haya autorizado el IB.
- A juicio del coordinador, se acepta que un alumno matriculado imprima su trabajo durante el examen para revisarlo. No obstante, no es recomendable y no se concede tiempo adicional para ello aun cuando haya algún problema de funcionamiento de la computadora o la impresora.
- El trabajo del alumno ha de imprimirse lo antes posible una vez finalizado el examen. El alumno deberá estar presente para verificar que la copia impresa sea una copia íntegra del trabajo que ha realizado durante el examen y firmarla.
- Debe enviarse una copia impresa del trabajo del alumno para su evaluación, no una copia electrónica.
- Si un alumno matriculado habitualmente necesita utilizar un procesador de textos para escribir, puede haber circunstancias en las que esta adecuación no resulte apropiada para determinados componentes (por ejemplo, una prueba de examen de opción múltiple). En dichas circunstancias, puede ser necesario solicitar otras adecuaciones inclusivas de acceso, tales como un copista.

Software de reconocimiento de voz

Para que se pueda autorizar el uso de software de reconocimiento de voz como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:

- Una puntuación estándar en una prueba de velocidad de escritura libre y una velocidad de mecanografía inferiores a los promedios correspondientes a la edad del alumno
- Una puntuación estándar de 90 puntos o menos en expresión escrita, ortografía, procesamiento de la información o memoria de trabajo, y una velocidad de mecanografía inferior al promedio correspondiente a la edad del alumno
- Una afección médica o una dificultad física o sensorial que le impida totalmente escribir a mano o a máquina, o que le impida hacerlo durante los períodos de tiempo prolongados que exigen las tareas de evaluación

Además de una de las circunstancias citadas, es obligatorio que el uso del software de reconocimiento de voz solicitado sea la forma de trabajo habitual del alumno en los trabajos y las pruebas que se realicen en clase.

El IB no proporciona una lista del software autorizado para uso de los alumnos matriculados. La responsabilidad de identificar y obtener el software es de los docentes y del coordinador.

Transcripciones

- Una transcripción es la respuesta de un alumno matriculado a un componente de evaluación presentada de una forma que no es la propia escritura del alumno. La transcripción no está disponible para alumnos matriculados que tengan mala caligrafía a quienes no se les haya diagnosticado ningún trastorno.

Para que se pueda autorizar el uso de transcripciones como adecuación de acceso, el alumno debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:

- Una afección médica o una dificultad física o sensorial a causa de la cual la escritura sea tan trabajosa que la mayoría de los trabajos escritos a mano resulten, en su mayor parte, ilegibles o incomprensibles para una persona que no esté familiarizada con su escritura, y en virtud de la cual el alumno no pueda usar una computadora
 - Una afección médica o una dificultad física o sensorial que a su vez le cause dificultades para completar hojas de respuesta para lectura óptica (bubble sheets).
-
- No es necesario transcribir la totalidad del examen del alumno. Solo habrá que transcribir aquellos fragmentos o palabras que sean de muy difícil lectura.
 - Independientemente de si se utiliza un transcriptor para transcribir la totalidad del examen del alumno, una sección o solo unas palabras, se debe indicar claramente en el examen que se ha aplicado una transcripción e incluir el nombre completo en letra de imprenta y la firma del transcriptor.
 - La transcripción debe realizarse en una hoja de papel diferente de la que use el alumno para responder. Esto también se aplica a aquellos exámenes que requieran que los alumnos escriban las respuestas en el cuestionario de examen.
 - No se debe hacer ninguna anotación en las respuestas del alumno; esto se hace para evitar que se confundan las palabras de quien transcribe y las del alumno o del examinador.
 - La transcripción debe realizarse inmediatamente después del examen, en condiciones seguras (el proceso es estrictamente confidencial). No se debe consultar al alumno, aun cuando su escritura sea ilegible.
 - Un profesor que esté familiarizado con la escritura del alumno matriculado debe realizar la transcripción. El profesor no debe ser un familiar ni el profesor de la asignatura. 4.3.48 La transcripción debe ser literal, sin correcciones de la ortografía, la gramática ni el contenido de la respuesta del alumno. No se deben transcribir los diagramas. La evaluación de ese

material se basará en el trabajo original del alumno. 4.3.49 La transcripción debe indicar la asignatura, el nivel y la prueba de examen, además de la categoría de matrícula del alumno y su código.

- Se informará al examinador de que debe corregir el examen del alumno y de que solo podrá recurrir a la transcripción si le es imposible leer el trabajo original del alumno. Por ello, el examen original debe enviarse para corregirse junto con la transcripción.

La realización de la transcripción no debe retrasar el envío de los exámenes de otros alumnos al examinador. La transcripción debe estar incluida junto con los demás exámenes.

Acceso a la lectura Lector

- Los alumnos matriculados pueden necesitar apoyo para leer el texto de los exámenes. Las dificultades para la lectura pueden deberse a otras relacionadas con el aprendizaje, la visión, el procesamiento visual o la atención, o a cualquier otro asunto médico que pueda afectar a la visión.
- Para que se pueda autorizar la asignación de un lector como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien, al menos, una de las siguientes circunstancias:
 - Haber obtenido, en una prueba psicológica, una puntuación estándar de 90 puntos o menos en velocidad, precisión y comprensión de lectura.
 - Una afección médica o una dificultad física o sensorial que le impida o le dificulte la lectura.
- La función de un lector es leer el examen al alumno y leerle sus respuestas cuando este lo solicite.
- El examen debe leerse en voz alta sin introducir ninguna modificación en su contenido ni redacción. Se permite explicar las instrucciones y responder preguntas sobre la tabla de evaluación del examen (por ejemplo, cuántas preguntas hay que responder o el tiempo disponible para la prueba); no obstante, el lector no debe interpretar ni explicar las preguntas del examen.
- El examen debe leerse en voz alta utilizando una entonación y una inflexión uniformes, de modo que no se le proporcione ninguna pista o indicación al alumno.
- Si un alumno matriculado tiene derecho a un lector y a cualquier otra ayuda humana, la misma persona deberá desempeñar ambas tareas siempre que sea posible.
- El alumno debe realizar el examen en presencia de un supervisor, además del lector.
- El lector debe estar familiarizado con la terminología de la asignatura, ya que cualquier fallo de pronunciación podría inducir a error o desconcertar al alumno. El lector debe pronunciar las palabras con claridad y deberá ser alguien cuya forma de hablar sea fácilmente comprensible para el alumno. No obstante, no deberá ser el profesor del alumno matriculado en la asignatura de la que se examina, a menos que el IB lo haya autorizado debido a alguna circunstancia excepcional. 4.4.9 A petición del alumno, el lector puede disminuir la velocidad de la lectura. Asimismo, todas las preguntas, o partes de una

pregunta, pueden releerse. También a petición del alumno, se pueden deletrear palabras del examen. No obstante, el lector no debe:

- Explicar una pregunta
 - Reformular una pregunta
 - Hacer hincapié en ninguna parte del examen
 - Aconsejar sobre cómo responder a una pregunta o qué preguntas responder (aparte de leer las instrucciones del examen)
 - Aconsejar sobre cuándo pasar a otra pregunta
 - Aconsejar sobre el orden en que responder a las preguntas.
-
- Con la excepción de las asignaturas de lenguas, un alumno matriculado que no esté trabajando en la lengua que mejor domina puede pedir al lector que consulte un diccionario bilingüe. El lector podrá leer la información que el diccionario dé para una entrada, pero no deberá ofrecer ninguna otra información.
 - A no ser que el colegio haya autorizado expresamente el uso de un ayudante de atención como adecuación de acceso para el alumno, el lector no debe hacer que el alumno preste atención al examen. En tales casos, se debe informar al lector sobre las normas que rigen las funciones de un ayudante de atención. En todos los demás casos, si pasa un tiempo sin que el alumno responda al examen, el lector no debe intervenir, a no ser que el alumno esté enfermo o afectado emocionalmente, en cuyo caso se deberá notificar al supervisor de examen.
 - Si un alumno matriculado tiene dificultades para utilizar información que se presenta con ayuda visual o en formato táctil, se le podrá prestar cierta ayuda. No obstante, esta ayuda deberá ser de tipo descriptivo y limitarse a proporcionar la misma información de que disponen los alumnos videntes.
 - Los lectores deben ser conscientes de que, en el caso de aquellos alumnos matriculados que necesiten acceso a la lectura debido a una discapacidad visual grave o total, el examen se puede modificar para adaptar las preguntas que requieran procesamiento visual.

Solo para el PD Software de lectura

El software de lectura debe usarse con un procesador de textos y ambos están vinculados entre sí como adecuaciones inclusivas de acceso.

Para que se pueda autorizar el uso de software de lectura como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:

- Haber obtenido, en una prueba psicológica, una puntuación estándar de 90 puntos o menos en velocidad, precisión y comprensión de lectura
- Una afección médica o dificultades físicas o sensoriales que le impidan o le dificulten la lectura de un texto Además de una de las circunstancias citadas, es obligatorio que el uso del software de lectura solicitado sea la forma de trabajo habitual del alumno matriculado en las tareas y pruebas que se realicen en clase.

Bolígrafo lector

Para que se pueda autorizar el uso de un bolígrafo lector como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien al menos una de las siguientes circunstancias:

- Haber obtenido, en una prueba psicológica, una puntuación estándar de 90 puntos o menos en velocidad, precisión y comprensión de lectura
- Una afección médica o una dificultad física o sensorial que le impida o le dificulte la lectura Además de una de las circunstancias citadas, es obligatorio que el uso del bolígrafo lector solicitado sea la forma de trabajo habitual del alumno matriculado en las tareas y pruebas que se realicen en clase. Los bolígrafos lectores no deben contar con almacenamiento de datos, diccionario o diccionario ideológico integrados (por ejemplo, los bolígrafos C-pen y Wizcom).

Acceso a la expresión verbal y a la comunicación

Si bien algunos alumnos matriculados que tienen trastornos auditivos y del habla solo necesitarán tiempo adicional para los exámenes orales o un intérprete que les transmita las instrucciones orales de un supervisor, otros pueden necesitar más adecuaciones inclusivas de acceso.

Algunas de dichas adecuaciones son utilizar lengua de señas o aparatos aumentativos para la comunicación.

Intérpretes de lengua de señas

Se puede autorizar a los alumnos matriculados que tienen dificultades auditivas a acceder a intérpretes de lengua de señas para recibir y responder preguntas que formen parte de su evaluación interna o externa. Es obligatorio que esta sea la forma de comunicación habitual del alumno en las tareas y pruebas que se realicen en clase. Sin embargo, no se permite utilizar señas para responder ninguna tarea de evaluación de Adquisición de Lenguas. En los casos en que sea necesario, los colegios deben comunicarse con el IB para solicitar orientación.

Dispositivos aumentativos para la comunicación

- Para que se pueda autorizar el uso de dispositivos aumentativos para la comunicación como adecuación de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien sus

dificultades del habla. Es obligatorio que esta sea la forma de comunicación habitual del alumno matriculado en las tareas y pruebas que se realicen en clase. La documentación requerida que acompañe la solicitud de esta adecuación debe incluir detalles del dispositivo.

- El acceso a dispositivos aumentativos para la comunicación no se puede aplicar en algunos criterios de evaluación de Adquisición de Lenguas. Los colegios deben comunicarse con el IB para solicitar más orientación.

Acceso a un auxiliar para el trabajo práctico

Un alumno matriculado que tiene una afección médica o una dificultad física o sensorial puede necesitar acceso a un auxiliar para el trabajo práctico para aquellas tareas que requieran manipulación o movimiento de índole física.

- Al presentar la solicitud de asistencia de un auxiliar para el trabajo práctico, deberán indicarse con claridad las tareas en las que apoyará al alumno.
- El auxiliar no debe desempeñar una tarea en lugar del alumno de forma tal que suponga una ventaja para este en la evaluación.
- El auxiliar debe realizar la tarea exactamente como le indique el alumno, a menos que se planteen cuestiones de seguridad.
- Todo diálogo debe limitarse a aclarar las instrucciones del alumno si el auxiliar no las entiende. El alumno no debe recibir orientación, consejos ni sugerencias.
- Cuando sea posible, debe dejarse que el alumno mismo realice la actividad sin apoyo, pero se le deberá supervisar si existiesen cuestiones de salud o seguridad. La presencia de un ayudante no implica que el alumno deba necesariamente recibir apoyo a lo largo de toda la actividad. Por lo tanto, el auxiliar para el trabajo práctico puede ser un profesor de la asignatura, pero preferiblemente no el profesor del alumno. Esta persona no debe ser otro alumno matriculado ni un familiar del alumno matriculado.

Acceso a calculadoras

Si un alumno matriculado obtiene una puntuación estándar de 90 puntos o menos en una prueba de fluidez matemática, podrá autorizársele el uso de una calculadora que realice las cuatro operaciones aritméticas básicas (suma, resta, multiplicación y división). Esta es una adecuación de acceso para asignaturas en las que se requiere realizar cálculos matemáticos (tal como lo determine el IB) pero no se permite el uso de calculadoras en los exámenes.

Si el alumno usa un tipo de calculadora diferente a uno que solo tenga las cuatro operaciones aritméticas básicas estará infringiendo el reglamento, a menos que se permita específicamente para ese examen concreto.

Acceso a ampliaciones de los plazos de entrega

- Para que se pueda autorizar una ampliación en los plazos de entrega como adecuación inclusiva de acceso, el alumno matriculado debe aportar pruebas que evidencien que sufre una afección médica o un trastorno psicológico que realmente lo inhabilita para acabar el

trabajo a tiempo, para que el coordinador las envíe al examinador (o envíe las puntuaciones al IB, si se trata de una evaluación interna).

- El IB debe recibir la solicitud de ampliación del plazo de entrega antes del vencimiento del plazo de entrega normal. No se autorizará una ampliación de un plazo de entrega con efectos retroactivos.
- El IB (no el coordinador) es responsable de informar al examinador de que el trabajo del alumno llegará con posterioridad al plazo de entrega normal. Si el trabajo del alumno llega después del vencimiento del plazo de entrega normal, es posible que la publicación de los resultados se retrase.

Acceso a cambios de fecha de la evaluación externa

Es posible cambiar la fecha de evaluación de una o más asignaturas a la siguiente convocatoria de exámenes o a una convocatoria futura en los siguientes casos:

- Si los estudios del alumno matriculado se han visto seriamente afectados durante el programa.
- Si el cambio de fecha aporta un mejor acceso al programa del IB porque permite al alumno completar los requisitos a lo largo de un período de tiempo mayor.
- Para que se pueda autorizar un cambio de fecha, el alumno debe aportar pruebas que evidencien una dificultad de aprendizaje, una afección médica o un trastorno psicológico que hagan necesario dicho cambio de fecha para que el alumno pueda cumplir los requisitos del programa.
- La decisión de cambiar las fechas puede adoptarse al principio del programa, y se puede solicitar al IB orientación al respecto. Sin embargo, la solicitud formal de cambio de fecha solo puede hacerse al IB después de matricularse para la convocatoria de exámenes. Los alumnos pueden matricularse 20 meses antes de la convocatoria, después de lo cual el IB puede procesar la solicitud de cambiar la fecha de evaluación de una o más asignaturas a la próxima convocatoria u otra convocatoria futura.
- Las tasas de matrícula y por asignatura de las correspondientes asignaturas se conservarán, y la convocatoria pospuesta no contará como una de las tres convocatorias permitidas para completar el programa del IB.

Oportunidades adicionales para realizar de nuevo exámenes

Un alumno puede participar en un máximo de tres convocatorias de exámenes para obtener su titulación del IB. A criterio del IB, un alumno matriculado que tenga necesidades de apoyo para el aprendizaje podrá participar en convocatorias adicionales.

Acceso a cambios de local

- Aunque es más probable que se apliquen a situaciones de emergencia (y, por lo tanto, que se aborden de conformidad con la política de circunstancias adversas y no con la de acceso e inclusión), los cambios de local para exámenes pueden ser una de las medidas adoptadas especialmente para los alumnos matriculados que tengan afecciones médicas temporales.
- La política respecto al cambio de local se cubre en la sección de exámenes de la publicación de procedimientos de evaluación correspondiente.

Acceso a ajustes razonables

- Los ajustes razonables son cambios o condiciones adicionales en el proceso de evaluación para atender las necesidades exclusivas de un alumno matriculado, que pueden no estar incluidas en la lista habitual de adecuaciones inclusivas de acceso.
- Los colegios deben consultar con el IB antes de planificar cualquier ajuste razonable para un alumno.
- El IB dialogará con el colegio y posteriormente tomará una decisión acerca del ajuste razonable más adecuado.
- El IB solo autorizará ajustes razonables en aquellos casos en que no se pueda aplicar ninguna otra adecuación inclusiva de acceso para cumplir el propósito.

Acceso para alumnos que estudian en una lengua adicional

- Los alumnos matriculados que estudian en una lengua adicional son alumnos cuyos programas de estudios y evaluaciones se imparten en una lengua diferente de su lengua materna, de su primera lengua o de la lengua que mejor dominan, y cuyo nivel de dominio de dicha lengua es inferior al que se considera competente.
- Los alumnos con nivel lingüístico competente demuestran un uso de la lengua avanzado. No obstante, es posible que utilicen un lenguaje formal que no esté a la altura del dominio y la fluidez de un hablante nativo o que se expresa en su primera lengua.

Un nivel competente se define como el nivel en que el alumno puede interactuar, procesar, comprender, analizar, producir o utilizar:

- El lenguaje técnico de las áreas de contenidos
- Un lenguaje fluido y flexible acorde a las exigencias y la naturaleza de la comunicación, como, por ejemplo, con fines sociales o académicos
- Un lenguaje con una complejidad lingüística variable en el marco de diferentes géneros y temas, incluidos significados tanto explícitos como implícitos, en textos orales o escritos extensos como ensayos, informes, estudios de caso y presentaciones

- Un lenguaje oral o escrito comparable al de los compañeros que poseen las habilidades lingüísticas necesarias para trabajar con el material académico requerido en el programa de estudios (Adaptación autorizada por WIDA, WIDA Performance Definitions, nivel 5 de competencia en el idioma inglés)
- La autorización de adecuaciones inclusivas de acceso se basará en las puntuaciones estándar obtenidas en una prueba estandarizada de competencia lingüística realizada dentro de los 12 meses anteriores a la convocatoria de exámenes y las pruebas de índole educativa presentadas.
- La prueba estandarizada de competencia lingüística permitirá medir los niveles de logro en expresión oral, comprensión auditiva, escritura y lectura en la lengua de respuesta.
- El IB no especifica qué prueba estandarizada debe utilizarse para evaluar la competencia lingüística.
- A continuación, se indican algunos ejemplos de pruebas de competencia lingüística con sus respectivos resultados de referencia que se utilizan a menudo, así como su correspondencia con los criterios de competencia lingüística establecidos. En dichos ejemplos, la autorización de adecuaciones inclusivas de acceso se basaría en una puntuación o clasificación obtenida en una prueba estandarizada de competencia lingüística.
- WIDA: una puntuación de 4 puntos o inferior
- ACTFL: nivel avanzado medio, avanzado bajo o inferior
- Marco común europeo de referencia para las lenguas: nivel B2.1 o inferior (de acuerdo con estas directrices, los niveles B2.2/B2+ se calificarían como “competentes”)

Tiempo adicional (25 %, exámenes escritos)

En el caso de los alumnos matriculados que estudian en una lengua adicional, se puede autorizar un 25 % de tiempo extra en los exámenes escritos si se dispone de:

- Pruebas de una puntuación total obtenida en una prueba estandarizada de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente en expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión de lectura, o bien en comprensión de lectura y expresión escrita
- Pruebas de índole educativa que presente el colegio y que indiquen claramente que el alumno recibe apoyo lingüístico y que las adecuaciones solicitadas reflejan su forma de trabajo habitual

No se autorizará tiempo adicional para los cinco minutos de lectura previos al inicio de los exámenes escritos. El tiempo adicional que se concede para distintas dificultades o circunstancias no será acumulable en ningún caso.

Solo se aplicará el tiempo adicional asociado a la dificultad o circunstancia de mayor envergadura. Por ejemplo, a un alumno matriculado no se le puede conceder un 25 % de tiempo extra por estudiar en una lengua adicional y además otro 25 % por tener dificultades de lectura y que así tenga, en total, un 50 % de tiempo adicional.

El tiempo adicional se autoriza principalmente para el uso recurrente de un diccionario bilingüe durante los exámenes escritos.

Tiempo adicional (25 %, exámenes orales)

El término “exámenes orales” se refiere a todas las evaluaciones que se centren en lo que el alumno matriculado dice verbalmente.

En el caso de los alumnos matriculados que estudian en una lengua adicional, se puede autorizar un 25 % de tiempo extra en los exámenes orales si se dispone de:

- Pruebas de una puntuación obtenida en una prueba estandarizada de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente en expresión oral o comprensión auditiva
- Pruebas de índole educativa presentadas por el colegio que indiquen claramente que el alumno recibe apoyo lingüístico y que las adecuaciones solicitadas reflejan su forma de trabajo habitual.

El tiempo adicional autorizado para realizar exámenes orales puede dividirse en tiempo de preparación y tiempo de exposición oral. El tiempo adicional total no deberá exceder el tiempo que el IB haya autorizado.

Solo para el PD

Lector o software de lectura

En el caso de los alumnos matriculados que estudian en una lengua adicional, se puede autorizar el uso de un lector o un software de lectura si se dispone de:

- Pruebas de una puntuación obtenida en una prueba estandarizada de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente en lectura.
- Pruebas de índole educativa presentadas por el colegio que indiquen claramente que el alumno recibe apoyo lingüístico y que el uso de un lector o un software de lectura refleja su forma de trabajo habitual.

Procesador de textos con corrector ortográfico

En el caso de los alumnos matriculados que estudian en una lengua adicional, se puede autorizar el uso de un procesador de textos con corrector ortográfico si no se solicita la autorización de tiempo adicional y si se dispone de:

- Pruebas de una puntuación obtenida en una prueba estandarizada de competencia lingüística que sea inferior al nivel competente en expresión escrita
- Pruebas de índole educativa presentadas por el colegio que indiquen claramente que el alumno recibe apoyo lingüístico y que el uso de un procesador de textos con corrector ortográfico refleja su forma de trabajo habitual.

Descripción de necesidades educativas especiales y sus recursos

Para lo procedente se contemplarán como necesidades educativas especiales las siguientes:

Dificultades del lenguaje tales como: Dislexia, disgrafía, disortografía.

Situaciones

- La lectura les cuesta mucho, es lenta y tienen frecuentes errores.
- Omisiones de letras o sílabas (olvidar leer una letra o sílaba)
- Sustituciones (leer una letra por otra)
- Inversiones (cambiar el orden de las letras o sílabas)
- Adicciones (añadir letras o sílabas)
- Unión y fragmentación de palabras (unir y separar palabras de forma inadecuada)
- Rectificaciones, vacilaciones y saltos de línea durante la lectura. De esta forma, también la comprensión de lo que leen es deficiente.

Estrategias de enseñanza sugeridas (sujetas al diagnóstico del especialista)

- Procurar una relación amena con el estudiante de manera que se cree un ambiente de confianza.
- Establecer criterios para su trabajo en términos concretos que él pueda entender, sabiendo que realizar un trabajo sin errores puede quedar fuera de sus posibilidades.
- Evaluar el progreso del estudiante tomando en cuenta su nivel inicial
- Brindarle apoyo en los trabajos en las áreas que necesita mejorar.
- Facilitarle atención individualizada siempre que sea posible.
- Darle la confianza para que pueda preguntar sobre lo que no comprenda.
- Ubicar al estudiante cerca del profesor, de la pizarra, o en el área de trabajo y lejos de los distractores.

- Fomentar el uso de agendas o calendarios de trabajo.
- Asegúrese de que entiende las tareas e indicaciones.
- La información nueva, debe repetírsela más de una vez, debido a su problema de distracción, memoria a corto plazo y a veces escasa capacidad de atención.
- Ofrecer más práctica que un estudiante normal para dominar una nueva técnica.
- Brindarle ayuda para relacionar los conceptos nuevos con la experiencia previa.
- Proporcionar una copia de los apuntes de la lección para poder tomar notas durante las explicaciones.
- Es importante el uso de tamaños de fuente más grandes y aumentar el espaciado de secciones.
- Combinar la información verbal y visual a la vez.
- Escribir los puntos clave o palabras en la pizarra antes de la explicación.
- Es fundamental hacer observaciones positivas sobre su trabajo, sin dejar de enseñarle aquello en lo que necesita mejorar y está más a su alcance

Recursos

- Materiales impresos.
- Acceso a la web.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Discalculia

Situación

- Dificultades con el orden en las operaciones de suma, resta, multiplicación y división, así como al efectuar cálculos matemáticos básicos.
- Problemas para realizar cálculos mentales.
- Escaso dominio de los conceptos abstractos de tiempo y dirección.
- Dificultades con la memoria de largo plazo, tanto para retener como para recordar información.
- Dificultad para recordar horarios.
- Limitaciones para establecer la secuencia de los acontecimientos, tanto pasados como futuros.
- Dificultades con la noción del tiempo (siempre llega tarde)
- Sustituciones, transposiciones, omisiones e inversiones al escribir, leer y recordar números.
- Dificultad para recordar nombres.
- Dificultad para asociar nombres y rostros.
- Confusión de nombres que empiezan con la misma letra.
- Dificultad para calcular el cambio al comprar.
- Falta de pensamiento global.

Estrategias de enseñanza sugeridas (sujetas al diagnóstico del especialista)

- Ofrecer un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima del alumno.
- Integración del núcleo familiar, los padres de familia en el aprendizaje de sus hijos de manera que se puedan optimizar sus experiencias de aprendizaje.
- Vincular las matemáticas con la vida real.
- Apoyar el aprendizaje multisensorial: hacer que el alumno escriba, explique lo que escribió y vuelva a explicarlo.
- Suministrar transcripciones impresas de la clase para que el alumno no tenga que tomar apuntes.
- Prestar ayuda y hacer sugerencias y comentarios de forma regular.
- Presentar los problemas con ayuda de gráficos y dibujos. Subrayar palabras claves que permitan captar la atención.
- A nivel de cálculo, utilizar imágenes para la promoción de la memoria visual.
- Repetir los enunciados en voz alta.
- Realizar actividades en equipo, que propicien la integración social.

Recursos

- Materiales impresos.
- Acceso a la web.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Dotación superior, altas capacidades intelectuales.

Situaciones

- Maneja un amplio léxico.
- Son habilidosos al razonar y aprender.
- De memoria excelente.
- Son sensibles, compasivos y perfeccionistas.
- Son intensos, curiosos y preguntones.
- Tiene excelente inventiva, disfruta los desafíos y la complejidad.
- Tienen a preferir la compañía de adultos, muestran múltiples intereses y sentido del humor.
- Algunos son lectores precoces y voraces.
- Son buenos observadores, imaginativos y creativos.
- Tienden a cuestionar la autoridad y son buenos para resolver acertijos.
- Algunos son imperativos.

Estrategias de enseñanza sugeridas (sujetas al diagnóstico del especialista)

- Asignarle el rol de tutor en el aula.
- Ampliación del aprendizaje en áreas de interés para el alumno.
- Profundizar en los contenidos en lugar de ofrecer más de lo mismo.
- Facilitar a los alumnos cursar estudios en áreas de interés adicionales.
- Profundizar los contenidos por medio de una investigación, o exposición extra.
- Facilitarle materiales para que construyan.
- Portafolio de vivencias en formato digital: blog, wiki.
- Propiciar encuentros virtuales con sus similares a nivel mundial por medio de redes sociales.

Recursos

- Recursos audiovisuales
- Materiales didácticos
- Bibliografía
- Juegos y acertijos
- Materiales impresos.
- Acceso a la web.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Discapacidad física motriz

Situaciones

- Presentan dificultades al articular y en la expresión verbal.
- Tiene problemas de equilibrio.
- Dificultad para participar en determinadas actividades.
- Baja autoestima.
- Falta de confianza en sí mismo.
- Problemas de salud.
- Poca aceptación de su realidad.
- Pérdida de coordinación.
- Problemas de tipo degenerativo.

Estrategias de enseñanza sugeridas

- Brindar un ambiente seguro que aumente el nivel de confianza en sí mismo y la aceptación de su realidad.

- Las estrategias aplicadas dependerán de cada caso en particular, según recomendaciones brindadas por los especialistas.
- Ampliar el tiempo para llevar a cabo las tareas y evaluaciones.
- Difundir la importancia de las medidas de precaución pertinentes con los estudiantes y compañeros.
- Condicionar el espacio físico para lograr movilización segura de los estudiantes.
- Animar mediante elogios y reconocimientos, los logros de los estudiantes.
- Propiciar la integración de los estudiantes a su entorno de acuerdo con sus posibilidades.
- Propiciar estrategias que integren a los alumnos, según el ritmo de trabajo de sus compañeros.
- Facilitar equipo tecnológico que maximice sus habilidades.
- Crear un ambiente amistoso que procure buenas relaciones sociales en la comunidad.
- En caso de estudiantes con problemas motores, adaptarse a su nivel estatura.
- Reforzar la independencia y autonomía del estudiante creando un ambiente de colaboración entre él y sus compañeros.

Recursos

- Uso del correo electrónico para evacuar dudas, y envío de material didáctico u otro tipo de información.
- Materiales impresos.
- Acceso a la web.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Es importante recalcar que el Liceo Sinaí no cuenta con el personal capacitado y recursos materiales para hacer frente a algunas necesidades especiales.

Trastornos generalizados del desarrollo (Síndrome de Asperger)

Situación

- El estudiante presenta dificultades para socializar con sus iguales.
- Sus trazos son dificultosos.
- Son nerviosos.
- Su léxico es elevado.
- Sus movimientos son torpes.
- Tienen una memoria excepcional.
- Poseen sensibilidad a los ruidos.
- Comprenden de manera textual lo que se les dice, no perciben el doble sentido de las palabras y comentarios.
- Son espontáneos a la hora de exponer sus ideas.

- Son obsesivos con un tema.
- Se les dificulta la empatía con los otros compañeros.
- No hay contacto visual con las personas.
- Limitan sus amistades.
- Sensibilidad a las texturas y sabores de los alimentos.
- Requieren establecer una rutina y respetarla.

Estrategias de enseñanza sugeridas

- Programar las actividades acordes a la rutina de cada estudiante.
- Facilitar ejercicios de interpretación
- Verificar la comprensión de las preguntas que se le realizan.
- Fomentar su integración a las relaciones interpersonales.
- Concienciar a los estudiantes sobre las necesidades propias de un estudiante con asperger: no entender bromas o comentarios con doble sentido.
- Promover la interacción con otros contextos.
- Potencializar sus áreas de interés.
- Promover un entorno seguro y óptimo de acuerdo con sus necesidades.
- Evitar situaciones de sobre salto que genere angustia en el estudiante.
- Considerar sus limitaciones motoras y emocionales en actividades físicas y de aprendizaje.
- Otras específicas de cada caso, recomendadas por los especialistas.

Recursos

- Recursos tecnológicos y audiovisuales.
- Materiales impresos y digitales según sus necesidades.
- Juegos interactivos.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Es importante recalcar que el Liceo Sinaí no cuenta con el personal capacitado y recursos materiales para hacer frente a algunas necesidades educativas especiales.

Deficiencia auditiva

Situación

Los alumnos con pérdida de capacidad auditiva usarán normalmente un medio de comunicación oral (habla, lectura labial y uso de la capacidad auditiva residual) o manual (señas o dactilología), o bien una combinación de ambos.

Es posible que un alumno sordo no sepa hablar o hable poco. Por lo tanto, las estrategias variarán de un estudiante a otro, según su capacidad auditiva y académica.

Además, es importante recalcar que el personal docente de la Institución no cuenta con capacitación en lenguaje de señas, pero sí es consciente de que si un estudiante con este tipo de necesidades ingresa a la institución se buscará personal de apoyo acorde a la necesidad del discente.

Dificultades

Aprendizaje del vocabulario en las diferentes asignaturas, de la gramática, el orden de las palabras en los textos, así como las expresiones idiomáticas y aspectos de la comunicación verbal.

Debido a las diferencias entre el español y el lenguaje de señas, el español puede considerarse una segunda lengua.

Estrategias de enseñanza

- Buscar la integración de estos estudiantes a través del trabajo colaborativo y a los padres en la formación de sus hijos ayudarlos a superar los desafíos que se les presenten y a mejorar sus experiencias de aprendizaje.
- Adoptar una práctica docente de acuerdo con los enfoques de aprendizaje y los cuatro principios de buenas prácticas del BI.
- El profesor debe asegurarse de que el alumno vea siempre su cara evitar, se debe evitar movimientos innecesarios y cubrirse los labios o el rostro con las manos o con objetos.
- Verificar que el estudiante esté sentado en un lugar adecuado para el logro de sus aprendizajes.
- Apartarse de lugares que provoquen la distracción del estudiante al impedir que el alumno lea los labios.
- Repetir las preguntas y afirmaciones de otros estudiantes durante las plenarias y debates.
- Hablar con claridad.
- Facilitar materiales escritos (esquemas, tareas, instrucciones de laboratorio, resúmenes, trabajos para la casa, etc.) claros y bien organizados, y distribuirlos de antemano siempre que sea posible.
- Suministrar guías para la clase, películas y materiales de aprendizaje con anticipación para que el personal de apoyo cuente con tiempo suficiente para preparar las ayudas necesarias.
- Enseñar el vocabulario previamente para fomentar la participación.
- Facilitar información e instrucciones visuales en la pizarra, el retroproyector y fichas de trabajo.
- Utilizar ayudas visuales con pocas palabras, con imágenes y letras de gran tamaño.
- Disminuir el ruido del medio ambiente y el ruido de fondo innecesario en el salón de clase.
- Permitir que solo hable una persona a la vez.
- Ofrecer al estudiante espacios para que realice aclaraciones de significado y haga preguntas sobre los temas analizados.
- Brindar al estudiante la posibilidad de que participe en plenarias a través de medios electrónicos y tecnológicos.

- Procurar que el estudiante cuente con servicios de apoyo especializados tales como terapia del lenguaje, sesiones de logopedia y entrenamiento auditivo.
- Asesorar a los profesores y compañeros de clase en técnicas de comunicación alternativas.
- Facilitar un intérprete a aquellos alumnos que se comunican mediante el lenguaje de señas.

Recursos

- Recursos tecnológicos y audiovisuales.
- Entorno seguro, libre de ruidos que puedan afectar la percepción del sonido.
- Materiales impresos y digitales según sus necesidades.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Deficiencias visuales

Deficiencias visuales graves

Los estudiantes dependen de lo que pueden palpar u oír (excepto que tengan problemas de audición), por lo tanto, es importante ofrecerles experiencias de aprendizaje de forma significativa.

Adoptar una perspectiva de equipo que incluya a los estudiantes, padres y especialistas, en la capacitación sobre el uso de braille y otros medios, equipos y tecnologías adecuados.

Asegurarse de cubrir las necesidades del estudiante: académicas, sociales, emocionales y físicas para optimizar el aprendizaje; en casos de ausencias a lecciones por citas médicas o asesoramiento especializado.

Dificultades

A continuación, se detallan algunos síntomas en estudiantes que indican que presentan alguna dificultad visual, en cuyo caso deben buscar ayuda médica:

- Parpadear o frotarse los ojos constantemente,
- Entornar los ojos.
- Dolores de cabeza.
- Mareos.
- Sensibilidad a las luces brillantes.
- Sostener la cabeza en un ángulo extraño o acercarse mucho a los libros o papeles.
- Ojos enrojecidos.
- Tropiezos con objetos.
- Equilibrio deficiente.
- Dificultad para escribir a mano o tomar anotaciones para el aprendizaje.

- Aprovechar los aspectos fuertes de los estudiantes y optar por estrategias, habilidades, medios, equipos y tecnologías alternativos.

Estrategias de enseñanza

Brindar un entorno seguro que aumente la confianza en sí mismo y la autoestima del estudiante.

Buscar la integración de estos estudiantes a través del trabajo colaborativo, y a los padres, en la formación de sus hijos, ayudarlos a superar los desafíos que se les presenten y a mejorar sus experiencias de aprendizaje.

Adoptar una práctica docente de acuerdo con los enfoques de aprendizaje y los cuatro principios de buenas prácticas del BI.

- Conocer las situaciones en que los alumnos deben usar gafas.
- Facilitar a los estudiantes diferentes materiales impresos de fácil lectura, tamaño de letra adecuado a cada necesidad y un atractivo en el formato.
- Proporcionar a los estudiantes documentos tridimensionales como mapas, diagramas, textos en relieve, al igual que papeles, bolígrafos, filtros y láminas de colores.
- Permitir que estos estudiantes realicen trabajos y exposiciones orales.
- Brindar ayudas tecnológicas recomendadas por personas especializadas en el tema.
- El estudiante debe ubicarse en un lugar con buena iluminación y donde pueda ver bien al profesor.
- Es importante mantener una organización definida del aula y acomodar a los estudiantes donde tengan puntos de referencia.
- Mostrar a los estudiantes las rutas de acceso a baños y aulas.
- Para ello pueden utilizarse las vías que corren paralelas a las paredes y los puntos de referencia del colegio.
- Las líneas blancas dibujadas en el piso pueden facilitar los desplazamientos y mejorar la accesibilidad.
- Las franjas de colores o texturas diferentes en el borde de los peldaños de las escaleras pueden ser de gran ayuda para subir y bajar por ellas.

Recursos

- Entorno seguro, libre de obstáculos a la movilización idónea.
- Recursos tecnológicos y audiovisuales.
- Y otros que el docente considere necesarios y accesibles.

Si ingresa un estudiante con este tipo de necesidad la Coordinación de BI, buscará la ayuda necesaria con la entidad de la Helen Keller, tomando en cuenta que esta institución busca la inclusión de estos estudiantes en un ambiente confortable dotándolos de recursos necesarios para disminuir dicha necesidad.

Autismo

El autismo es un espectro de trastornos que, si bien presenta similitudes esenciales en las áreas de dificultad, también comprende grandes diferencias. Mientras que los alumnos con autismo de bajo funcionamiento pueden presentar dificultades significativas y carecer de habilidades para la comunicación verbal, no siempre resulta fácil identificar a los que se sitúan en el extremo más alto del espectro debido a que sus dificultades suelen pasar inadvertidas.

En muchos alumnos se observan problemas sensoriales que pueden tener efectos sobre su estado emocional y su bienestar, por lo que las conductas deben entenderse en el contexto del entorno.

Factores

Interacción social

El alumno busca aislarse de los demás.

Presenta dificultad ante las reglas de la sociedad.

Presenta características egocéntricas e insensibles.

Comunicación

Su comunicación podría ser inentendible para los demás, al mismo tiempo es posible que presente dificultad para comprender las funciones de las figuras de autoridad.

Rigidez del pensamiento

Se sienten atraídos por situaciones inusuales que absorben su atención.

Se les hace difícil compartir el conocimiento adquirido con los demás.

Estado emocional y aprendizaje

Cualquier estímulo sensorial (visual, auditivo, táctil, gustativo, olfativo), que cause alteraciones en su estado emocional.

Los niveles de comprensión son variables según su estado anímico.

Se les hace difícil aceptar las opiniones de los demás.

Presentan dificultad para controlar sus impulsos y niveles altos de ansiedad.

Puede presentar habilidades en algunas áreas y dificultad absoluta en otras áreas, a nivel social y de aprendizaje.

Presentan dificultades en las diferentes asignaturas en especial la lengua, las matemáticas y las humanidades a causa del manejo del pensamiento abstracto, motora fina y socialización.

Estrategias de aprendizaje sugeridas según diagnóstico del especialista

Entorno de aprendizaje

- El centro educativo ofrecerá un entorno de aula seguro que aumente la confianza y la autoestima del alumno.
- Integrar a los padres de familia en el proceso de aprendizaje, ya que son los más indicados para ayudar a los alumnos a superar los desafíos que se les presenten y a optimizar sus experiencias de aprendizaje.
- Adoptar una práctica docente basada en los enfoques de aprendizaje y los cuatro principios de buenas prácticas del IB.

Interacción Social

- Sensibilizar a los alumnos que no tienen la necesidad educativa, al personal del colegio y a otros padres para que ayuden a satisfacer las necesidades del alumno con autismo.
- Utilizar estrategias de simulación para fomentar la socialización del alumno.
- Estimular la interacción por medio de estrategias pedagógicas que incluyan juegos y actividades que les permitan compartir con otros compañeros.
- Involucrar al alumno en actividades donde pueda expresar sus sentimientos (por ejemplo, actividades en grupo, clases de Educación Personal, Social y Física, y asignaturas como Música, Arte y Teatro).
- Asignar al alumno funciones que impliquen responsabilidad y compromiso en el proceso de aprendizaje.

Comunicación

- Utilizar lenguaje sencillo y directo.
- Crear la necesidad de que el alumno se comunique con los compañeros y el personal docente, por ejemplo: para solicitar comida, ir al baño, salir del aula, participar en clase.
- Comprobar que el estudiante ha comprendido la temática que se desarrolla sin hacer suposiciones sobre lo que realmente entendió.

Estimulo de la imaginación

- Trabajar en conjunto con la familia el personal del colegio y los compañeros de clase para asumir una actitud coherente y tener expectativas comunes buscando el bienestar del alumno.
- Implementar actividades que conlleven intereses especiales en los alumnos para maximizar sus posibilidades de éxito y estimular su participación en el proceso.
- Estructurar con anticipación los cambios en las actividades, los horarios y los espacios dentro del aula para que el alumno no entre en conflicto por cambios inesperados en su rutina de trabajo.
- Procurar el logro de un equilibrio entre los momentos de trabajo bajo presión o exigencias y los momentos de descanso, donde se busque el bienestar del estudiante.

Otras estrategias

- Tratar de entender a los alumnos, comprender su funcionamiento psicológico y su procesamiento neurológico, los desafíos que les plantea el aprendizaje, y transformar esta comprensión en estrategias eficaces para mejorar la enseñanza y la atención que se les brinda.
- Desarrollar las clases en un ambiente de sana convivencia, en el cual se respeten las diferencias de los actores educativos, y se busque la tranquilidad en el salón de clases, para evitar el estrés y el disgusto en los alumnos con NEE.

Recursos

- Uso de TIC.
- Recursos tecnológicos y audiovisuales.
- Software libre.
- Personal de apoyo especializado.
- Entorno seguro, libre de ruidos fuertes.
- Materiales impresos y digitales según sus necesidades.
- Juegos interactivos.
- Actividades pedagógicas inclusivas.
- Uso de Plaphoons, para desarrollar multimedios que contengan texto, sonido e imágenes, donde el estudiante pueda comunicarse, practicar lectoescritura, ser evaluado o divertirse con algún juego.

Además, el Liceo Sinaí considerará para lo pertinente, situaciones de vulnerabilidad: temporales o permanentes, como enfermedades catastróficas, víctimas de violencia, víctimas de fenómenos naturales, movilidad humana y otras que, aunque no contempladas en esta política requieran de atención oportuna y transitoria de manera que se garantice la accesibilidad en condiciones de justicia e igualdad para todos los estudiantes.

Referencias bibliográficas

Aguilar, L (s.f). El informe Warnock. Recuperado de,

<http://blocs.xtec.cat/seminarieecerdanyola/files/2009/04/informe-warnock.pdf>

Consejo de Europa. Common European Framework of Reference for Language Teachers: Learning, Teaching, Assessment (CEFR) [en línea]. 2018. Disponible en:

<http://www.coe.int/t/dg4/linguistic/Cadre1_en.asp>. Consultado el 10 de noviembre de 2020.

Georgia Department of Education. LinguaFolio Self-Assessment Grid [en línea]. 2010.

Disponible en inglés

en:<<https://www.georgiastandards.org/standards/GPS%20Support%20Docs/>

[ModLang_GPS_K-5_FINAL_01-05-10.pdf](#)>, p. 65.

WIDA. WIDA Performance Definitions [en línea]. 2014. Disponible en inglés en:

<https://www.wida.us/>

[standards/RG_Performance%20Definitions.pdf](#).